
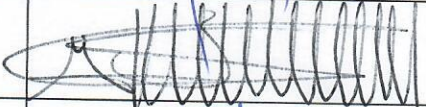
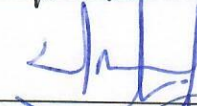



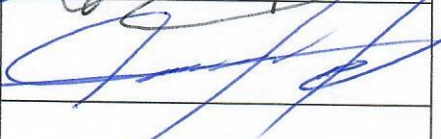


ADJUDICACION DIRECTA DPE-01-2024 CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE DAÑOS Y DEUDA PARA CRÉDITOS HIPOTECARIOS	LISTA DE ASISTENCIA	
---	---------------------	--

LISTA DE ASISTENCIA A LA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DEL 2024

REPRESENTANTE	FIRMA
LIC. LUIS ARTURO CORONADO PUENTE PRESIDENTE HONORARIO DEL COMITÉ.	
LIC. GREGORIA MARTÍNEZ ONOFRE SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ.	
CP. MAGALLY TORO ORTIZ PRESIDENTE EJECUTIVO DEL COMITÉ	
PROFR. ALBERTO ÁNGEL ÁVALOS GALLEGOS VOCAL DEL COMITÉ	NO ASISTIÓ
PROFR. ÓSCAR VEGA VILLASEÑOR VOCAL DEL COMITÉ.	
CP. SILVESTRE PUENTE HERNANDEZ VOCAL DEL COMITÉ.	
ING. ANTONIO CORTES CRUZ VOCAL DEL COMITÉ.	
ISC. SALVADOR MARTÍNEZ ZEPEDA VOCAL DEL COMITÉ.	
LIC. JOSÉ GERARDO MEJÍA ARVIZU REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.	
REPRESENTANTE DEL CONSEJO CIUDADANO DE TRANSPARENCIA PARA LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.	NO ASISTIÓ

ADJUDICACION DIRECTA DPE-02-2024 CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE DAÑOS Y DEUDA PARA CRÉDITOS HIPOTECARIOS	ACTA DE APROBACIÓN DE PROCESO	 POTOSÍ PARA LOS POTOSINOS GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027	PENSIONES DIRECCIÓN DE PENSIONES
--	-------------------------------------	---	--

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DEL 2024 POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA DIRECCION DE PENSIONES.

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA MARTES 30 DE ABRIL DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE PENSIONES, UBICADA EN FRANCISCO I. MADERO 365, ZONA CENTRO, CP 78000 DE ESTA CIUDAD, SE REUNIERON LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA DIRECCION DE PENSIONES, ASÍ COMO EL REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO A FIN DE REALIZAR LA REUNIÓN CONFORME EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. INFORME DE ACTUACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 19 DE OCTUBRE DEL 2017.
2. APROBACIÓN DEL PROCESO ADJUDICACIÓN DIRECTA DPE-02-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE DAÑOS Y SEGURO DE DEUDA PARA CRÉDITOS HIPOTECARIOS.
3. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS Y EMISIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE.

LA CP. MAGALLY TORO ORTIZ, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES, AGRADECE A LOS ASISTENTES SU PRESENCIA Y LES PIDE REGISTRAR SU ASISTENCIA EN LA LISTA QUE PARA TAL EFECTO SE LES PROPORCIONA, TODA VEZ QUE SE CUENTA CON LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS CON DERECHO A VOZ Y A VOTO QUE CONFORMAN EL COMITÉ, ASÍ COMO CON EL REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, MIEMBRO DEL COMITÉ CON DERECHO A VOZ, SE CUENTA CON MAYORÍA DE INTEGRANTES Y POR LO TANTO SERÁN LEGALES LOS ACUERDOS QUE EN ESTA SESIÓN SE TOMEN. SE HACE CONSTAR QUE LA PARTICIPACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTROL TIENE COMO OBJETIVO CONSTATAR LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACTO, POR LO QUE NO DEBERÁ DE ENTENDERSE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA QUE SIGNIFICA LA VALIDACIÓN DEL MISMO, EN ATENCIÓN A SUS FACULTADES DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL APEGO AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE.

ACTO SEGUIDO Y EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA RELATIVO AL **1.- INFORME DE ACTUACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES** LA C.P. TORO ORTIZ INFORMA A LOS ASISTENTES A LA PRESENTE REUNIÓN QUE ESTA SESIÓN SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES QUE FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 19 DE OCTUBRE DEL 2017, MISMO QUE PODRÁ SER CONSULTADO EN LA PÁGINA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO www.contraloriaslp.gob.mx

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6º. INCISOS a) Y b) SE LES COMUNICA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN LA REUNIÓN QUE DEBEN CONDUCIRSE

<p>ADJUDICACION DIRECTA DPE-02-2024 CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE DAÑOS Y DEUDA PARA CRÉDITOS HIPOTECARIOS</p>	<p>ACTA DE APROBACIÓN DE PROCESO</p>	 
---	--	--

CON Estricto APEGO A LAS DISPOSICIONES DEL CITADO ORDENAMIENTO Y QUE LA SESIÓN ESTÁ SIENDO GRABADA EN AUDIO Y FORMARÁ PARTE DEL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE REUNIÓN.

ACTO SEGUIDO Y EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA RELATIVO A:
2.- APROBACIÓN DEL PROCESO ADJUDICACIÓN DIRECTA DPE-02-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE DAÑOS Y DEUDA PARA CRÉDITOS HIPOTECARIOS, LA CP. TORO ORTIZ COMENTA QUE COMO GARANTÍA PARA LOS PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS OTORGADOS POR LA DIRECCIÓN DE PENSIONES, SE CONTRATA A NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE DOS PÓLIZAS DE SEGURO:

- 1.- **SEGURO DE VIDA POR EL IMPORTE DEL SALDO INSOLUTO DEL CRÉDITO HIPOTECARIO** OTORGADO, CUYA PRIMA ANUAL ES PAGADA POR PARTES IGUALES EL TRABAJADOR Y EL FONDO SECTORIZADO AL QUE PERTENEZCA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE PENSIONES.
- 2.- **SEGURO DE DAÑOS**, PARA PROTEGER EL INMUEBLE HIPOTECADO ANTE ALGUN SINIESTRO, CUYA PRIMA ANUAL ES PAGADA TOTALMENTE POR EL TRABAJADOR.

CON CORTE AL 31 DE MARZO DEL 2024, LA DIRECCIÓN DE PENSIONES TIENE 2,977 CRÉDITOS HIPOTECARIOS VIGENTES. LA PÓLIZA ANUAL CONTRATADA CON SEGUROS EL POTOSÍ VENCió EL PASADO 31 DE MARZO, Y SE SOLICITó LA RENOVACIÓN POR EL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO PARA PODER EFECTUAR, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS REVISANDO ALGUNAS ALTERNATIVAS PARA ELEGIR LA QUE SEA MÁS CONVENIENTE A LA DIRECCIÓN DE PENSIONES Y A LOS DERECHOHABIENTES.

CON BASE A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 3º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, EN SU FRACCIÓN III SEÑALA QUE LAS DISPOSICIONES DE DICHA LEY APLICAN A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES. EN EL CASO QUE NOS OCUPA SI BIEN ES CIERTO LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE DAÑOS ES UN SERVICIO RELACIONADO CON UN BIEN INMUEBLE, SIN EMBARGO ESTA PÓLIZA NO SE PAGA CON RECURSOS PÚBLICOS SINO QUE ES CUBIERTA POR EL DERECHOHABIENTE CON SUS RECURSOS.

POR LO QUE TOCA AL SEGURO DE VIDA POR EL MONTO DE LA DEUDA, ESTA PÓLIZA NO CORRESPONDE A UN BIEN MUEBLE O INMUEBLE, SINO DIRECTAMENTE A LA DEUDA DEL DERECHOHABIENTE POR LO QUE NO LE ES APLICABLE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ADEMÁS QUE EL 50% DEL MONTO ES CUBIERTO CON RECURSOS PÚBLICOS Y EL 50% RESTANTE POR EL PROPIO TRABAJADOR.

ADEMÁS, COMO YA SE SEÑALó, LA PÓLIZA ANUAL VENCió EL 31 DE MARZO PASADO, Y LA RENOVACION MENSUAL QUE SE INSTRUYó CONCLUYE EL DÍA DE HOY, POR LO QUE REALIZAR UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN RESTINGIDA IMPLICARÍA EL TRANSCURSO DEL TIEMPO NECESARIO PARA DESAHOGARLO Y PODRÍA GENERAR TIEMPO DESCUBIERTO QUE PUEDE PONER EN RIESGO EL BIEN QUE ESTÁ EN GARANTÍA Y EL SALDO DEUDOR DEL DERECHOHABIENTE.

POR LO QUE SE SUGIERE AL COMITÉ DE ADQUISICIONES QUE SE REVISEN ALGUNAS PROPUESTAS PARA QUE SE ELIJA LA QUE MÁS CONVenga TANTO A LA DIRECCIÓN DE PENSIONES COMO A LOS DERECHOHABIENTES.

<p>ADJUDICACION DIRECTA DPE-02-2024 CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE DAÑOS Y DEUDA PARA CRÉDITOS HIPOTECARIOS</p>	<p>ACTA DE APROBACIÓN DE PROCESO</p>	 
---	--	--

EL LIC. LUIS ARTURO CORONADO RESALTA QUE SI BIEN ES CIERTO SE PUDO RENOVAR AUTOMÁTICAMENTE CON LA ASEGURADORA DECIDIÓ REALIZAR EL EJERCICIO PARA REVISAR OTRAS PROPUESTAS POR PARTE DEL COMITÉ Y QUE SEA TOMADA LA DECISIÓN MÁS CONVENIENTE.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y TODA VEZ QUE QUEDA DE MANIFIESTO QUE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES NO APLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE DAÑOS Y DE VIDA PARA CRÉDITOS HIPOTECARIOS, LA CP. TORO ORTIZ PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ LA APROBACIÓN DEL PROCESO ADJUDICACIÓN DIRECTA DPE-02-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE DAÑOS Y DE DEUDA PARA CRÉDITOS HIPOTECARIOS, **RESULTANDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

EN EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA RELATIVO A **3.- ANÁLISIS DE PROPUESTAS Y EMISIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE**, LA CP. TORO ORTIZ COMENTA QUE SE PIDIÓ A LOS REPRESENTANTES DE LAS ASEGURADORAS QUE ACUDIERAN AL COMITÉ PARA QUE EXPONGAN LA PROPUESTA, QUE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PUEDAN REALIZAR LAS PREGUNTAS CORRESPONDIENTES Y TENER LOS ELEMENTOS PARA CONTRATAR LA MÁS CONVENIENTE A LOS INTERESES DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES Y DE LOS DERECHOHABIENTES.

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL

SEGURO DE DAÑOS:

* SUMA ASEGURADA:
EDIFICIO \$ 630,000.00
CONTENIDOS \$ 100,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL \$ 70,000.00
CRISTALES \$ 1,000.00

MANEJA DEDUCIBLES POR TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA, DEPENDIENDO DE LA ZONA DONDE SE UBIQUE EL INMUEBLE.

IMPORTE DE LA PRIMA \$ **625,260.67** (SEISCIENTOS VEINTICUNCO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 67/100 MN) IVA Y GASTOS INCLUIDOS. CONSIDERANDO QUE SU PROPUESTA ES SOBRE UNA BASE DE 759 VIVIENDAS, DATO QUE RESULTA ERRÓNEO PORQUE SON 2,977 CRÉDITOS VIGENTES, EL **COSTO PROMEDIO POR VIVIENDA** RESULTA SER \$ **823.79** LA ASEGURADORA PUEDE CALCULAR NUEVAMENTE EL COSTO, POR LAS 2,977 VIVIENDAS. SEÑALA QUE DEBE DISMINUIR EL COSTO UNITARIO POR EL INCREMENTO EN EL NÚMERO DE CRÉDITOS.

SEGURO DE DEUDA:

SUMA ASEGURADA: \$ 2'000,000.00
EDAD: HASTA 89 AÑOS
INVALIDEZ HASTA 64 AÑOS
PRIMA: **11.6297 CUOTA AL MILLAR**
MOROSIDAD: 30 DÍAS
PRIMA TOTAL: \$ **13'537,879.70** (TRECE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 70/100 MN).

<p>ADJUDICACION DIRECTA DPE-02-2024 CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE DAÑOS Y DEUDA PARA CRÉDITOS HIPOTECARIOS</p>	<p>ACTA DE APROBACIÓN DE PROCESO</p>	 
---	--	--

AXA SEGUROS

SEGURO DE DAÑOS:

* SUMA ASEGURADA:
EDIFICIO \$ 630,000.00
CONTENIDOS \$ 100,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL \$ 70,000.00
CRISTALES \$ 1,000.00

MANEJA DEDUCIBLES POR TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA, DEPENDIENDO DE LA ZONA DONDE SE UBIQUE EL INMUEBLE.

IMPORTE DE LA PRIMA \$ 359,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MN) IVA Y GASTOS INCLUIDOS. CONSIDERANDO QUE SU PROPUESTA ES SOBRE UNA BASE DE 759 VIVIENDAS, DATO QUE RESULTA ERRÓNEO PORQUE SON 2,977 CRÉDITOS VIGENTES, EL **COSTO PROMEDIO POR VIVIENDA** RESULTA SER \$ 472.99 LA ASEGURADORA PUEDE CALCULAR NUEVAMENTE EL COSTO, POR LAS 2,977 VIVIENDAS. SEÑALA QUE DEBE DISMINUIR EL COSTO UNITARIO POR EL INCREMENTO EN EL NÚMERO DE CRÉDITOS.

LA ASEGURADORA **NO** PRESENTÓ PROPUESTA PARA SEGURO DE VIDA.

SEGUROS EL POTOSÍ

SEGURO DE DAÑOS:

* SUMA ASEGURADA:
EDIFICIO \$ 630,000.00
CONTENIDOS \$ 100,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL \$ 70,000.00
CRISTALES \$ 1,000.00

MANEJA DEDUCIBLES POR TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA, DEPENDIENDO DE LA ZONA DONDE SE UBIQUE EL INMUEBLE.

PRIMA NETA POR VIVIENDA: \$ 278.00 INCLUYE IVA Y DERECHOS DE PÓLIZA.

SI BIEN ES CIERTO LA PROPUESTA QUE PRESENTA SEÑALA UNA PRIMA NETA DE \$ 348.00 POR VIVIENDA, LA AGENTE SEÑALA QUE PRESENTA UN ERROR Y EL MONTO CORRECTO ES DE \$ 278.00

SEGURO DE DEUDA:

SUMA ASEGURADA: \$ 1'300,000.00
EDAD: HASTA 85 AÑOS PARA RENOVACIONES. HASTA 78 AÑOS PARA LOS NUEVOS CRÉDITOS
INVALIDEZ HASTA 64 AÑOS
PRIMA: **8.8194 CUOTA AL MILLAR**
MOROSIDAD: 6 MESES

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

<p>ADJUDICACION DIRECTA DPE-02-2024 CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE DAÑOS Y DEUDA PARA CRÉDITOS HIPOTECARIOS</p>	<p>ACTA DE APROBACIÓN DE PROCESO</p>	 <p>POTOSÍ PARA LOS POTOSINOS GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027</p> <p>PENSIONES DIRECCIÓN DE PENSIONES</p>
---	--	--

SEGUROS SURA

SEGURO DE DAÑOS:

* SUMA ASEGURADA:
EDIFICIO \$ 2'000,000.00
CONTENIDOS \$ 100,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL \$ 70,000.00
CRISTALES \$ 1,000.00

MANEJA DEDUCIBLES POR TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA, DEPENDIENDO DE LA ZONA DONDE SE UBIQUE EL INMUEBLE.

PRIMA NETA POR VIVIENDA: \$ 267.96 INCLUYE IVA Y DERECHOS DE PÓLIZA.

SEGURO DE DEUDA:

SUMA ASEGURADA: \$ 2'000,000.00
EDAD: HASTA 85 AÑOS PARA RENOVACIONES. HASTA 78 AÑOS PARA LOS NUEVOS CRÉDITOS
INVALIDEZ HASTA 64 AÑOS
PRIMA: **8.2651 CUOTA AL MILLAR**
MOROSIDAD: 9 MESES

HABIENDO ANALIZADAS LAS DIFERENTES PROPUESTAS Y TOMANDO COMO BASE LOS ELEMENTOS PARA EVALUARLAS, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS ADJUDICAR LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE DAÑOS Y DE VIDA (SEGURO DEUDOR) AL PROVEEDOR **SURA SEGUROS S.A. DE C.V.**, POR PRESENTAR LA PROPUESTA MÁS BENÉFICA PARA LA DIRECCIÓN DE PENSIONES Y PARA LOS DERECHOHABIENTES QUE TIENEN CRÉDITO HIPOTECARIO, POR LAS RAZONES QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:

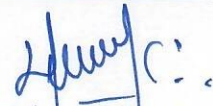
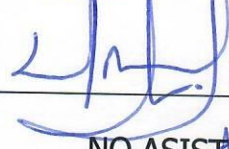
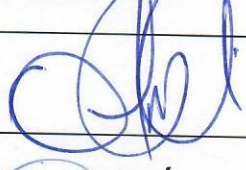
EN SEGURO DE VIDA TIENE LA SUMA ASEGURADA MÁS ELEVADA: \$ 2'000,000.00
EL FACTOR AL MILLAR QUE SE TOMA COMO BASE PARA DETERMINAR LA PRIMA INDIVIDUAL DE CADA VIVIENDA ES EL MÁS BAJO: **8.2651**
ACEPTA MOROSIDAD HASTA **9 MESES**.

EN SEGURO DE DAÑOS, LA PRIMA NETA POR VIVIENDA ES LA MÁS ECONÓMICA \$ **267.96**
LA SUMA ASEGURADA ES LA MÁS ELEVADA \$ 2'000,000.00

UNA VEZ AGOTADO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DPE-02-2023 SE INSTRUYE AL ÁREA JURÍDICA, PENSIONES Y PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS A LA FORMALIZACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS CON EL PROVEEDOR ADJUDICADO.

NO HABIENDO OTRO TEMA POR TRATAR SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE REUNIÓN SIENDO LAS 12:00 HRS. DEL DÍA 30 DE ABRIL DEL 2024, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS ASISTENTES A LA MISMA.

ADJUDICACION DIRECTA DPE-02-2024 CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE DAÑOS Y DEUDA PARA CRÉDITOS HIPOTECARIOS	ACTA DE APROBACIÓN DE PROCESO	 POTOSÍ PARA LOS POTOSINOS GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027	PENSIONES <small>REGISTRACIÓN DE PENSIONES</small>
--	-------------------------------------	---	--

REPRESENTANTE	FIRMA
LIC. LUIS ARTURO CORONADO PUENTE PRESIDENTE HONORARIO DEL COMITÉ.	
LIC. GREGORIA MARTÍNEZ ONOFRE SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ.	
CP. MAGALLY TORO ORTIZ PRESIDENTE EJECUTIVO DEL COMITÉ	
PROFR. ALBERTO ÁNGEL ÁVALOS GALLEGOS VOCAL DEL COMITÉ	NO ASISTIÓ
PROFR. ÓSCAR VEGA VILLASEÑOR VOCAL DEL COMITÉ.	
CP. SILVESTRE PUENTE HERNANDEZ VOCAL DEL COMITÉ.	NO ASISTIÓ
ING. ANTONIO CORTES CRUZ VOCAL DEL COMITÉ.	
ISC. SALVADOR MARTÍNEZ ZEPEDA VOCAL DEL COMITÉ.	
LIC. JOSÉ GERARDO MEJIA ARVIZU REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.	
REPRESENTANTE DEL CONSEJO CIUDADANO DE TRANSPARENCIA PARA LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.	NO ASISTIÓ